

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2021"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º. del Decreto Distrital 777 del 19 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto, mediante Resolución No. 20 del 9 de julio de 1986, expidió el Estatuto Orgánico para el IDIPRON, el cual contempla como una de las funciones de la Junta Directiva "...aprobar...traslados al presupuesto de IDIPRON...", conforme al numeral 4 del artículo 9.

Que a través del Decreto 777 de 2019 (por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital), en su artículo 9º se estableció "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos".

Que mediante Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría Distrital de Hacienda se establecen los parámetros para realizar los traslados presupuestales.

Que mediante comunicación No. 2021EE06020701 del 30 de abril de 2021, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.

Que se hace necesario efectuar el presente traslado interno en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021, para atender necesidades de gasto en algunos rubros, de acuerdo con la justificación anexa.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$115.500.604), así:

CONTRACRÉDITOS

13	GASTOS
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
13101	Gastos de personal

115.500.604
20.700.604

Continuación del Acuerdo

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2021"

1310101	Planta de personal permanente	
131010101	Factores constitutivos de salario	
13101010102	Factores salariales especiales	20.700.604
1310101010202	Prima técnica	20.700.604
13102	Adquisición de bienes y servicios	94.800.000
1310201	Adquisición de activos no financieros	
131020101	Activos fijos	
13102010101	Maquinaria y equipo	
1310201010107	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	11.600.000
1310202	Adquisiciones Diferentes de Activos no Financieros	
131020201	Materiales y Suministros	
13102020102	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	
1310202010206	Productos de caucho y plástico	43.417.195
1310202010208	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	5.489.000
13102020103	Productos metálicos	
1310202010302	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	3.020.000
131020202	Adquisición de servicios	
13102020203	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
1310202020305	Servicios de soporte	
131020202030501	Servicios de protección (guardas de seguridad)	31.273.805
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	115.500.604

CRÉDITOS

13	GASTOS	
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	115.500.604
13101	Gastos de personal	20.700.604
1310101	Planta de personal permanente	
131010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	20.700.604
13101010301	Indemnización por vacaciones	20.700.604
13102	Adquisición de bienes y servicios	61.000.000
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	
131020202	Adquisición de servicios	
13102020203	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	
1310202020303	Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	
131020202030313	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	61.000.000
13103	Gastos diversos	33.800.000
1310301	Impuestos	
131030101	Impuesto predial	23.700.000
1310302	Tasas y derechos administrativos	
131030202	Otras tasas y derechos no contempladas previamente	10.100.000
	TOTAL CRÉDITOS	115.500.604

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.



IDIPRON

ACUERDO No. 002

DE 2021

HOJA No. 3 de 3

Continuación del Acuerdo

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2021"

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los

05 MAY 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


XINIA ROCIO NAVARRO PRADA
Presidente


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Secretario

Anexos: Documentos soporte de la modificación según Resolución SDH-000191 de 2017 de Sec. Hacienda.

Proyectó: Fabiola Franco Escobar – Responsable del Área de Presupuesto

Aprobó: Iván Felipe Vargas Aldana – Asesor Subdirección Técnica Administrativa y Financiera

